

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 75

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-04-1970

Título: POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA EMBAJADA DE PANAMA EN COSTA RICA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16589

Publicada el: 22-04-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Gobierno nacional, Organización gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.249

Rollo: 30

Posición: 627

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 1970

} N° 16.589

— CONTENIDO —

DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 75 de 8 de abril de 1970, por el cual se crean unos cargos.
Decreto de Gabinete N° 80 de 17 de abril de 1970, por el cual se autoriza un Crédito Extraordinario.
Decreto de Gabinete N° 81 de 17 de abril de 1970, por el cual se crea un Distrito.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Prensa, Radio, Televisión y Espectáculos Públicos
Resuelto: Nos. 15-PRTEP y 17-PRTEP de 5 de marzo de 1970, por los cuales se dan unas autorizaciones.
Resuelto Nos. 16-PRTEP y 18-PRTEP de 5 de marzo de 1970, por los cuales se conceden unas autorizaciones.

Avisos y Edictos.

El Ministro de Educación,
Encargado,

NIDIA M. DE QUINTERO

El Ministro de Obras Públicas
Encargado,

DEMOSTENES VERGARA

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

DECRETOS DE GABINETE

CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 75 (DE 8 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se crea un cargo de Secretaria Administrativa en la Embajada de Panamá en Costa Rica.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se crea un cargo de Secretaria Administrativa en la Embajada de Panamá en Costa Rica, con un sueldo mensual de B/500.00.

Artículo Segundo: El sueldo del cargo creado en el Artículo Anterior será cargado a la partida 05.1.02.02.001, que se reforzará con la correspondiente a los cargos eliminados en el Decreto de Gabinete No. de.....

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 10. de abril de 1970

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los 8 días del mes de abril de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE F.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro,

JOSE ANTONIO DE LA OSEA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 79 (DE 17 DE ABRIL DE 1970)

Por el cual se crean unos cargos y Asignación Global relacionado con el aspecto sanitario y calidad de la leche y de los productos lácteos, en el Ministerio de Salud.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se crean los siguientes cargos:

*Area Sanitaria de
Panamá*

		Sueldo	
		Unidad	Mensual Anual
12.1.17.02.00.001	Inspector de Saneamiento II a B/165 c/u (abril-diciembre)	4	660 5,940

*Area Sanitaria de
Chorrera*

12.1.18.02.00.001	Inspector de Saneamiento II (abril-diciembre)	1	165 1,485
-------------------	---	---	-----------

*Area Sanitaria de
Bugaba*

12.1.34.02.00.001	Inspector de Saneamiento II (abril-diciembre)	1	165 1,485
-------------------	---	---	-----------

Artículo Segundo: Se crea la partida de Asignaciones Globales para gastos en que incurra lo relacionado con el aspecto sanitario y calidad de la leche y de los productos lácteos. El cargo sería imputable a la partida 12.1.03.01.00.602 (Dirección General de Salud) del presupuesto vigente, por la suma de B/4,900.

Artículo Tercero: Los recursos necesarios para cubrir las erogaciones que establecen los ar-